

**ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días de marzo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu Abogada Ayudante de la Gerencia Legal en representación de Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, de credenciales y financiera del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-024**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales (OFV).

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Posteriormente, en fecha 28 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 15 empresa.
3. En fecha 10 de enero de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 01 con la finalidad de realizar ajustes al numeral 21 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024.
4. Más tarde, en fecha 18 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas para los interesados en el procedimiento de compras y contrataciones.
5. En esa misma fecha, 18 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó mediante correo electrónico tanto la enmienda núm. 01 como la circular núm. 01 a los interesados y a su vez fueron publicados en el portal institucional.
6. Posteriormente, en fecha 24 de enero de 2023, en presencia del licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3856, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 01/2023,

en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó un único oferente, Wepsys, S.R.L.

7. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 2 de febrero de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR los informes de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe preliminar de evaluación financiera, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados al efecto y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el primero emitido en fecha 31 de enero de 2023 y los dos últimos en fecha 27 de enero de 2023, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, llevado a cabo para la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales (OFV).

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación del aspecto subsanable al único oferente participante Wepsys, S.R.L., respecto de la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos actualizada, en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”.

8. En fecha 3 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico del aspecto a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024.

9. Más tarde, en fecha 9 de febrero de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 02 con la finalidad de modificar el cronograma del procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en fecha 15 de febrero de 2023 a los interesados y publicados en el portal institucional.

10. En fecha 9 de febrero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera definitiva, de la siguiente manera:

Oferente	Aspecto	Calificación
Wepsys, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple

11. Asimismo, en fecha 23 de febrero de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 03 con la finalidad de modificar el cronograma del procedimiento de que se trata.

12. En fecha 3 de marzo de 2023, el oferente participante Wepsys, S.R.L. remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

13. Por otro lado, en fecha 13 de marzo de 2023, la Sub Administración TIC emitió el oficio núm. TI-N-2023-004, mediante el cual notifican la modificación de los peritos de la siguiente manera:

“(…) informamos del cambio de peritos en el proceso No. RI-CP-BS-2022-024 sobre el “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA OFICINA VIRTUAL DE MENSURAS CATASTRALES DEL REGISTRO INMOBILIARIO” el cual el 18 de octubre 2022 habíamos informado que serían el Sr. Jeison Pacheco Encargado de Creación y Transformación Digital, el Sr. Michael Guilarte, Gerente de Adm. De Servicios TIC y el Sr. Darwin Pou Moquete, Gerente de Sistemas TIC, En su lugar estaremos designando al Sr. Alois Miguel Peña Antigua, Coordinador de Servicios TIC el Sr. Eury Martínez Encargado de Servicios TIC y el Sr. Jeison Pacheco Encargado de Creación y Transformación Digital”.

Comité de Compras y Licitaciones

14. Al respecto de lo indicado en el párrafo anterior sobre el cambio de peritos, este Comité de Compras y Licitaciones libra acta del cambio propuesto, sin necesidad de hacerlo constar en la parte resolutive del presente documento.

15. En fecha 13 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Wepsys, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

16. En fecha 13 de marzo de 2023, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Wepage SRL	
		Evaluación	Comentario
Propuesta técnica:		CUMPLE	
1 Experiencia de la Empresa		CUMPLE	
1.1 Experiencia de al menos un (1) proyecto ejecutados en los últimos cinco (5) años en servicios de desarrollo de portales transaccionales y/o productos de software de misión crítica (ERP, Sistemas de Pagos, Sistemas Bancarios, Sistemas de Compras, otros similares) y/o oficina virtual con pago electrónico.		CUMPLE	
1.2 Mínimo de cinco (5) años de experiencia basados en proyectos entregando el servicio de desarrollo a la medida, en empresas públicas y privadas.		CUMPLE	
1.3 Al menos un (1) proyecto de desarrollo de software donde haya hecho el uso de servicios en la nube de Microsoft Azure.		CUMPLE	
1.4 Al menos un (1) proyecto de desarrollo y/o mantenimiento de soluciones web utilizando React y/o .NET y/o .Net Core como lenguajes de programación.		CUMPLE	
1.5 Experiencia en desarrollos de software vinculados al registro de la propiedad inmobiliaria.		CUMPLE	
2 Personal Propuesto		CUMPLE	
2.1 Gestor y/o Coordinador del Servicio		CUMPLE	
2.1.1 Grado universitario del área de informática, sistemas, software, telemática o a fines.		CUMPLE	
2.1.3 Mínimo tres (3) años de experiencia en gestión de proyectos de desarrollo de sistemas transaccionales web de gama empresarial.		CUMPLE	
2.1.6 Certificación Scrum Master		CUMPLE	
2.2 Especialista(s) Full Stack		CUMPLE	
2.2.1 Técnico del área de informática, sistemas, software, telemática o a fines.		CUMPLE	
2.2.2 Mínimo tres (3) años de experiencia como desarrollador de aplicaciones web de tipo empresarial		CUMPLE	
2.2.3 Mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de software bajo C#, .Net Core, React		CUMPLE	
2.2.4 Conocimientos en el uso de herramientas de Control de Versiones GIT.	Ofertas Técnicas recibidas	CUMPLE	
2.2.5 Certificados de cursos en desarrollo de software seguro		CUMPLE	
2.2.6 Conocimientos en desarrollo de Unit Tests		CUMPLE	
2.2.7 Certificados de cursos de Transact SQL		CUMPLE	
2.2.8 Conocimientos en el uso de herramientas de tipo ToolChain (Dra, Azure Devops o similar)		CUMPLE	
2.2.9 Certificados de cursos en metodologías ágiles y/o Scrum		CUMPLE	
2.3 Especialista(s) de Control de Calidad de Software.		CUMPLE	
2.3.1 Técnico del área de informática, sistemas, software, telemática o a fines.		CUMPLE	
2.3.2 Mínimo tres (3) años de experiencia como especialista de control de calidad de soluciones web de tipo empresarial.		CUMPLE	
2.3.4 Certificación ISTQB Fundamentos		CUMPLE	
2.3.5 Certificados de cursos en metodologías ágiles o Scrum		CUMPLE	

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Licitaciones

17. Tal como se puede constatar en las evaluaciones definitivas previamente presentadas, la oferta presentada por la empresa Wepsys, S.R.L., cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, financieros y de credenciales, por lo que debe ser habilitado para la apertura de su oferta económica (Sobre B).

El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

18. Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

“7. Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento”.

19. Que el numeral 7 del artículo 36 del mencionado reglamento indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

20. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-169, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en fecha 18 de octubre de 2022.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos identificado con el núm. de oficio TI-S-2022-169, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 18 de octubre de 2022.

VISTA: La comunicación S/N, emitido por la Sub Administración de Tecnología de la Información y Comunicaciones en fecha 18 de octubre de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, llevado a cabo para la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales (OFV).

Comité de Compras y Licitaciones

VISTO: El dictamen jurídico núm. ING-GLEG-2022-137, emitido por la Gerencia Legal en fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-024, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-221, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Administración TIC.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de diciembre de 2022.

VISTAS: La enmienda núm. 01, emitida en fecha 10 de enero de 2023, por el Comité de Compras y Licitaciones, así como la circular núm. 01, de fecha 18 de enero de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones. Ambos documentos fueron notificados en fecha 18 de enero de 2023.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 01/2023, de fecha 24 de enero de 2023, debidamente instrumentado por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3856, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Wepsys, S.R.L.

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 27 de enero de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, de fecha 2 de febrero de 2023.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar por parte del oferente participante Wepsys, S.R.L., realizada en fecha 3 de febrero de 2023.

VISTA: La enmienda núm. 02, emitida en fecha 9 de febrero de 2023, por el Comité de Compras y Licitaciones y su notificación.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 9 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La enmienda núm. 03, emitida en fecha 23 de febrero de 2023, por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTA: La documentación subsanada por el oferente participante Wepsys, S.R.L., remitida en fecha 3 de marzo de 2023 al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El oficio núm. TI-N-2023-004, de fecha 13 de marzo de 2023, emitida por la Sub Administración TIC concerniente a la notificación de cambio de peritos.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por peritos designados al efecto.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, de evaluación de documentación de credencial y de evaluación financiera, elaborados por los peritos designados, por el Departamento de Compras y Contrataciones y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el único oferente participante Wepsys, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días de marzo de 2023.

Firmada: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Isa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, Abogada Ayudante en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgg

-Fin del documento-